

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5716 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 1958	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	-------------------------------	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.
Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.
Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.
Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.
Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.
Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3267, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 15 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	cm.	
Sucesorios	45.00	3 00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.					
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4 50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.					
Remates de inmueble	75.00	3 00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.					
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4 50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.					
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	0. —	cm.					
Otros edictos judiciales	60.00	4 50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.					
Licitaciones	75.00	6 00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.					
Edictos de Minas	120.00	9 00	—	—	—	—	—					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—					
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.					
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.					

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 3180 del 14 8 58.	— Destina partida para publicación oficial de Recopilación General de Leyes de Salta des des 1940 hasta 1955	2609
" " " " 3181 " "	— Amplía Presupuesto para el corriente ejercicio é incorpora a la Escuela Provincial de Aviación C'vil	2609 al 2610
" " " " 3182 " "	— Deroga el Decreto-Ley N° 644 57, compra de semilla de algodón de fibra larga.	2610
M. de Gob. N° 1383 del 18 8 58.	— Crea en la localidad de Wesburg (An'a), una Oficina de Registro C'vil y Subcomisa- ría de Policía	2610
M. de A. S. N° 1786 del 13 8 58.	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Aristides A. Rodríguez ..	2610 al 2611
" " " " 1787 " "	— Designa al Sr. Ramón A. Aguirre, chófer del Hospital "El Carmen" de Metán.	2611
" " " " 1788 " "	— Clausura los establecimientos educacionales de Metán hasta mejore el estado sanitario de la población	2611
M. de Econ. N° 1789 " "	— Autoriza a viajar a la ciudad de Córdoba por vía aérea y en misión oficial al Dr. Julio Huidobro Saravia, de Fiscalía de Gobierno	2611
M. de Gob. N° 1790 del 14 8 58.	— Adhiere el Gobierno de la Provincia a un nuevo aniversario de la muerte del General don José de San Martín	2611
" " " " 1791 " "	— Acuerda subsidio a Jefatura de Policía, con motivo de la celebración del "Día de la Policía"	2611
M. de Econ. N° 1792 " "	— Aprueba resolución de Contaduría Gral. de la Provincia que comisiona al Contador Fis- cal. Cont. Púb. Nac. don Ricardo B. Altobelli y al empleado don Joaquín Morillo para que se trasladen a la Municipalidad de Orán a realizar estudios del presupuesto	2611 al 2612
M. de Gob. N° 1793 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor del Oficial Inspector Sr. Ra- món Rodríguez y al agente Juan C. Escudero	2612
" " " " 1794 " "	— Restituye al Sr. Ofelio Natal Sa'lent en Jefatura de Policía	2612
" " " " 1795 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía	2612
" " " " 1796 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía	2612
" " " " 1797 " "	— Designa al Sr. Alfredo Neme y Cornelio Colque en Jefatura de Policía	2612
" " " " 1798 " "	— Designa al Sr. Francisco Solano Soca agente en Jefatura de Policía	2613
" " " " 1799 " "	— Acepta la renuncia presentada por el agente de Policía señor Ricardo Gutiérrez	2613
" " " " 1800 " "	— Acepta la renuncia presentada por el agente de Policía señor Juan O. Morales	2613
" " " " 1801 " "	— Declara cesante al Sr. Santos M. Barboza de Jefatura de Policía, afectado a la Subco- misaría de "La Poma"	2613
" " " " 1802 " "	— Deja sin efecto la suspensión del agente de Policía don Francisco Murga	2613
" " " " 1803 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Juan de Dios Luna	2613
" " " " 1804 " "	— Transfiere partida del Presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía	2613
" " " " 1805 " "	— Amplía viáticos a favor del Inspector Mayor, de Jefatura de Policía Sr. Salvador Raspa ..	2613
" " " " 1806 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para pago de fac- turas del Instituto de Seguros	2613
" " " " 1807 " "	— Acuerda numerosas becas a favor de estudiantes	2614
" " " " 1808 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para pago de factu- ras del Instituto de Seguros	2614

EDICTOS DE MINAS:

N° 2079 — Presentado por Francisco Uriburu Michel — Expte. N° 2542—U.	2614
N° 2066 — Solicitado por Federico Egón Wedel Jars'berg Hoppe — Expte. N° 2319—H.	2614
N° 2065 — Solicitado por el señor Juan José Rosende — Expte. N° 2642—R.	2614
N° 2064 — Solicitado por el señor Julio E. García Pinto — Expte. N° 2439—G.	2614 al 2615
N° 2063 — Solicitado por el señor Leonardo Manuel Lemme — Expte. N° 2348—R.	2615

Leyes

	PAGINA
Nº 1961 — Presentado por Antonio y Francisco Gómez — Expte. Nº 100.711—P	2615
Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S.	2615
Nº 2025 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64248—Z.	2615
Nº 1993 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 2647—V	2615 al 2616
Nº 1992 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2641—V	2616
Nº 1991 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2508—V	2616
Nº 1963 — Presentado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. Nº 100.507 54	2616
Nº 1969 — Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. Nº 64167—A	2618
Nº 1970 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 64168—M.	2616
Nº 1988 — Solicitado por Esperanza Llimós de Liendro — Expte. Nº 2678—LL.	2616
Nº 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. Nº 64215-B.	2616
Nº 2010 — Solicitado por José Gavenda. Expte. Nº 2371-G	2616 al 2617
Nº 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarlsberg Hoppe. Expte. Nº 2317-H	2617

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2084 — Solicitado por Filomena Monasterio	2617
Nº 2083 — Solicitado por Establecimiento Lovaglio S. R. L.	2617
Nº 2082 — Solicitado por Casimira T. Corregidor de Casimiro	2617
Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez	2617
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so.	2617
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyo	2617
Nº 1981 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez	2617
Nº 1978 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez	2617
Nº 1977 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán	2618
Nº 1980 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez	2618
Nº 1979 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espíritu Salinas	2618

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2081 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 483, 484	2618
Nº 2058 — Ministerio de Defensa Nacional Secretaría de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros Nº 219	2618
Nº 2052 — Presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nros. 480, 481 y 482.	2618
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2618
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2618
Nº 2020 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 476—477.	2618
Nº 2021 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 478—479.	2618
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 85.	2618
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental — Nº 159	2618 al 2619
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2619

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 2062 — Administración de Aguas de Salta, obra Nº 635	2619
---	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 2061 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 600	2619
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 2074 — Pedro Nolasco Mercado	2619
Nº 2073 — Claudio Gómez	2619
Nº 2072 — Juan Zannier	2619
Nº 2071 — Edmundo Aramayo	2619
Nº 2059 — Segundo Aparicio	2619
Nº 2070 — María Cruz Vda. de Vargas	2619
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2619
Nº 2022 — Francisco García Caballero.	2619
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Míau	2619
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2619
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2619
Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2619
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2620
Nº 1975 — Humberto Cohen	2620
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Diez	2620
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez.	2620
Nº 1985 — María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	2620
Nº 1976 — Julio Bisaga	2620
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2620
Nº 1971 — José Morillo	2620
Nº 1967 — De Loo San	2620
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamez o Gamez	2620
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2620
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2620
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2620
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón.	2620
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas.	2620
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2620
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2620
Nº 1901 — De Victor Armando Quinteros	2620

P A G I N A S

Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2620
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2620
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2620
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2620
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2620
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2620
Nº 1849 — De Candelario Salva	2620
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2620
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2620
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2620
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2620
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2620
Nº 1811 — De Merardo Molins	2620 al 2621
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2621
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2621
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2621
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2621

REMATES JUDICIALES:

Nº 2067 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez	2621
Nº 2054 — Por Julio César Herrera; Juicio: Carola Luis A. vs. Apas Juan y Gil Echazú, Rolando Mariano	2621
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tuffi Nazar vs. Antonio M. Robles	2621
Nº 2049 — Juicio Ejecutivo: Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas	2621
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amer'sse vs. Alberto Abdala	2621
Nº 2047 — Juicio Ejecutivo: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín	2621
Nº 2046 — Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo	2621
Nº 2032 — Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Grego S. A. vs. Emilio Mulqui	2621
Nº 2006 — Por Martín Leguizamón — Juicio Ejecutivo: Isaac Simkin vs. Manuel Manes	2621
Nº 1987 — Por José Abdo: Juicio Franzoni Agustín vs. Longombardo José	2621
Nº 1982 — Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2621 al 2622
Nº 1960 — Por Jusfo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quintana Augsburg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2622
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2622
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2622
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2622
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas	2622
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombrés Eduardo ..	2622
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2622
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombrés	2622
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2622

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2088 — Juicio: Benjamín Raigman vs. Sociedad Cooperativa del Personal de Cemento Portland y Anexo Ltda.	2622 al 2623
Nº 2086 — Juicio: Montagna Antonio vs. Julio Montalvetti	2623
Nº 2080 — Juicio: Arozarena & Cía. S. R. L. vs. Juan Esteban Cornejo	2623
Nº 2045 — Juicio: Zilli Gilberto vs. Chumaciro Fernández Ramón Tomás	2623
Nº 2031 — Juicio: Muro Puertolas Ramón vs. Sandez Victorino Eufemio	2623
Nº 2030 — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica	2623
Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión	2623

CITACION A JUICIO:

Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando	2623
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Soruco	2623
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2623
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2623 al 2624
Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma	2624
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2624

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2624
---	------

INSCRIPCION A MARTILLERO PUBLICO:

Nº 2087 — De Amieva Julio César	2624
Nº 2085 — De Mario Enrique Gálvez	2624

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2090 — De la firma Yazlle y Cía. S. R. L.	2624
Nº 2057 — La Imperial S. R. L.	2624

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2026 — Venta de negocio	2624 al 2625
----------------------------------	--------------

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 2089 — De Curtiembre Salteña S. R. L.	2625 al 2626
---	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2078 — Del Club Atlético 10 de Octubre, para el día 24 de Agosto	2626
Nº 2075 — Del Club Atlético Independiente, para el día 31 del corriente	2626
Nº 2069 — Cooperativa Gráfica Salta Ltda.	2626
Nº 2060 — Asociación Odontológica Salteña	2626
Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de agosto	2626

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2626
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2626

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3180

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA

DE LEY:

Art. 1º.— Destinase la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.— m/n.) para la publicación oficial de la Recopilación General de las Leyes de Salta, con la publicación de las leyes sancionadas desde 1940 hasta 1955.

Art. 2º.— Los trabajos correspondientes a la publicación dispuesta en el artículo anterior serán realizados por la Secretaría de la Cámara de Diputados y su labor consistirá en:

- a) Preparar los originales de las leyes dadas desde 1940 a 1955 y sus decretos reglamentarios;
- b) Consignar en cada ley, además de las fechas de su sanción y promulgación, la indicación de la fecha y número de Boletín Oficial donde fué publicada, y la referencia a la ley que la modifica o deroga;
- c) Ordenar el material de publicación en tomos de tamaño conveniente, debiendo contar cada uno con un índice numérico y otro alfabético, y confeccionar en un tomo especial un Índice general cronológico y otro alfabético que comprendan las leyes dadas desde 1936 a 1955 y sus decretos reglamentarios;
- d) Llamar a licitación para la publicación de la Recopilación General de

Leyes de Salta, en una cantidad de quinientos (500) ejemplares por cada tomo, los que serán distribuidos por la Comisión Bicameral Administradora de la Biblioteca de la Legislatura, a las reparticiones de la Administración Pública sin cargo y el excedente será puesto en venta al público al precio de costo.— El producido de esta venta será destinado a incrementar el capital bibliográfico de la Biblioteca Legislativa.

Art. 3º.— La aprobación de la licitación que se realice y la adjudicación de la publicación, las hará el presidente de la Cámara de Diputados.

Art. 4º.— Los fondos destinados por el artículo 1º serán liquidados a la orden de la Presidencia de la Cámara de Diputados, que dispondrá la inversión correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 5º.— A los fines del ordenamiento de los textos legales el Poder Ejecutivo dispondrá que se continúe con la labor realizada por la ex-Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación, consistente en:

- a) Adicionar en los documentos respectivos y en los libros del Registro Oficial que contienen las leyes dictadas hasta 1939, la numeración con que figuran las mismas en la Recopilación General de Leyes de la Provincia, iniciada por el señor Gavino Ojeda y continuada por el doctor Raúl Fiore Moulés;
- b) Adicionar en dichos documentos y registros la numeración correlativa que corresponda a las leyes dictadas desde 1940 a 1955.

Art. 6º.— El gasto que demande el presente ley se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 7º.— Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vicepresidente 2º del H. Senado
N. LUCIANO LEAVY
Presidente de la H. Cámara de Diputados

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario del H. Senado de la Provincia

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Despacho, Agosto 14 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERMERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3181

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Ampliase el cálculo de recursos del presupuesto general para el ejercicio del año 1958 en la suma de ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 163.497.10 m/n.), de acuerdo con el siguiente detalle:
C — EXTRAORDINARIOS.

- b) De origen provincial:
 - 4 — Producido venta cuota social Editorial El Tribuno S. R.
L. \$ 163.947.10 m/n.

Art. 2º.— Incorpórase el Anexo D, del Presupuesto General del ejercicio de 1958, el siguiente inciso 20, Escuela Provincial de Aviación Civil:

INCISO 20

ESCUELA PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL

Partida	Clase	CATEGORIA O CONCEPTO	Nº de cargos	Remun. Mens.	Crédito	
					Parcial	Anual Principal
ITEM 1 — Gastos en Personal						
a)	SUELDO					128.485.—
		Partidas Individuales	3		34.300.—	
		Partidas Globales			94.185.—	
1	1	PERSONAL ADM. Y TECNICO				28.000.—
		Partidas Individuales	2		28.000.—	
		Director (7 meses)	1	2.500.—	17.500.—	
		Secretario (7 meses)	1	1.500.—	10.500.—	

2	1	PERSONAL DE MAESTRANZA			6.300.—	6.300.—
		Partidas Individuales	1	900.—	6.300.—	
		17 Ayudante Mayor				
8		PERSONAL DOCENTE				94.185.—
	2	Partidas Globales			94.185.—	
		Para pago de profesores a razón de \$ 115.— la hora 117 horas (7 meses)			94.185.—	
c)		BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS				10.707.10
	2	Partidas Globales			10.707.10	
		Sueldo Anual Complementario			10.707.10	
e)		APORTE PATRONAL				16.755.—
	2	Partidas Globales			16.755.—	
	1	Caja de Jubilaciones			16.705.—	
	2	Seguro Colectivo Obligatorio			50.—	
Total del Item 1:						155.947.10

Item 2 — OTROS GASTOS

a)		GASTOS GENERALES:				8.000.—
	1	Servicios Generales			8.000.—	
	7	Comunicaciones			500.—	
	23	Gastos Generales a clasificar p/inversión			2.000.—	
	27	Limpieza y desinfección			500.—	
	39	Utiles, libros, impresiones y encuadern.			5.000.—	
Total del Item 2:						8.000.—

Art. 3º.— Los Gastos en Personal y Otros Gastos tendrán vigencia con retro actividad al 1º de abril de 1958.

Art. 4º.— La erogación que se dispone por la presente ley se cubrirá con el producido de la venta de la cuota social de Editorial El Tribuno S. R. L., a que se refiere el artículo 1º.

Art. 5º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente de la H. Cámara de

Diputados

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. Cámara de

Diputados

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario del H. Senado de la Provincia

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Despacho, agosto 14 de 1958

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3182

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Derógase el decreto-ley número 644, dictado por la Intervención Federal en la Provincia con fecha 16 de setiembre de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vicepresidente 2º del H. Senado

N. LUCIANO LEAVY

Presidente de la H. Cámara de Diputados

JUAN CARLOS VILLAMOYOR

Secretario del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, agosto 14 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3183

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Créanse en la localidad de Weisburg, 3ª Sección del departamento de Anta, una oficina de registro civil y una subcomisaría de policía.

Art. 2º.— El gasto que demandare la presente se hará de rentas generales con imputación a esta Ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

Dr. JUAN MARIA BLANC

Vicepresidente 1º del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 18 de Agosto de 1958

Téngase por Ley de la Provincia, cumpase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1786—A.

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Expte. Nº 1032/R/1958 (Nº 1381/58

de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.

Visto en este expediente la Resolución Nº 50-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados por don Aristides Antonio Rodríguez, en la Municipalidad de la ciudad de Salta y se los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Estado donde solicitó jubilación el 11 de marzo de 1958 por expediente Nº 480.530,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 931646, artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77/56, y el dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 15,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 50-J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio p.pdo., cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el Sr. Aristides Antonio Rodríguez en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante Ocho (8) Años, Once (11) Meses y Quince (15) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.599.11 m/n. (Un mil quinientos noventa y nueve pesos con once Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y recla

marse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 2º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Ocho Años, Once (11) Meses y Quince (15) Días, de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Arístides Antonio Rodríguez, Mat. Ind. Nº 3.923.208, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado."

"Art. 3º.— Establecer en \$ 1.826,82 m/n., (Un mil ochocientos veintiseis pesos con Ochenta y dos Ctvos. Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

"Art. 4º.— La suma de \$ 227,71 m/n. (Doscientos veintisiete pesos con setenta y un Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Rodríguez ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1787—A.

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Visto la imperiosa necesidad de contar con los servicios de un chófer para que se desempeñe en el Hospital "El Carmen" de Metán, habiéndose propuesto para tal fin al señor Ramón Alberto Aguirre; en reemplazo del anterior titular don César Virgilio Teseira;

Atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de la Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase al señor Ramón Alberto Aguirre, L. E. Nº 7.247.013, Auxiliar Mayor, Chófer del Hospital "El Carmen" de Metán, a contar desde el día 10 de agosto en curso y en la vacante por cesantía del anterior titular, don César Virgilio Teseira.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1788—A.

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Visto el telegrama del día 12 del corriente, enviado por el Director del Hospital "El Carmen", de Metán, por el que comunica el mal estado sanitario de la población; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer con urgencias las medidas de cierre de los establecimientos educacionales de dicha lo

calidad, a fin de evitar la propagación del brote epidémico;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Clausúrase, a partir de la fecha del presente decreto, todos los establecimientos educacionales de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), hasta tanto mejore el estado sanitario de la población.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1789—E.

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Visto la necesidad de que se traslade a la Provincia de Córdoba un funcionario de este Gobierno en misión oficial;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al Dr. Julio Huidobro Saravia, funcionario de Fiscalía de Gobierno, a que se traslade por vía aérea y regreso, a la provincia de Córdoba a los fines del cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, procédase a liquidar los correspondientes fondos con imputación a la partida "Viáticos y Movilidad" de su Presupuesto General en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1790—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Visto, que el día 17 del corriente mes se conmemora un nuevo aniversario de la muerte del Libertador General Don José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que nuestra patria le debe una más puras glorias, por haber consolidado su libertad y la de medio continente subamericano, y porque a través de todos los actos de su vida pública y privada hizo brillar su genio moral, que le valiera el justo apelativo de "El Santo de la Espada" legando así a nuestro pueblo un ejemplo invalorable de abnegación y patriotismo;

Que por eso, el homenaje a su memoria es una necesidad y un deber, pues volviendo la mira a su figura, la Patria, siente reconfortada su moral y claro su camino;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el comando de la Vª División de Ejército — Orden de Guarnición 9430, y con motivo de conmemorarse el 17 del mes

en curso, el 109º aniversario de la muerte del General Don José de San Martín.

Art. 2º.— Como homenaje de este Gobierno, el suscripto Vice-Gobernador de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo depositará el día mencionado ofrendas florales a horas 10 y 45 en el Panteón de las Glorias del Norte, en la urna que guarda los restos del "Saldado Desconocido de la Independencia", para luego asistir al solemne responso a oficiarse en la Catedral Basílica, y posteriormente a horas 14 y 55 en el Monumento al Gran Capitán.

Art. 3º.— Invítase a los poderes legislativos y Judicial, autoridades eclesiásticas, personal de la administración Nacional, Municipal y Provincial, Cuerpo Consular, a la Prensa, Sindicatos, Asociaciones, y muy especialmente al pueblo a concurrir a los actos dispuestos en el presente Decreto.

Art. 4º.— La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación é iluminación del Monumento del General San Martín, como asimismo, Jefatura de Policía adoptará las medidas para la mejor organización de los actos mencionados posteriormente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1791—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Con motivo de llevarse a cabo el día 15 de agosto del año en curso, los actos celebratorios al "Día de la Policía" la Jefatura de Policía de la Provincia, tuvo a su cargo la programación de los mismos, habiendo solicitado la colaboración del Gobierno, para poder financiar los gastos que demanden tales festejos;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio de Veinte Mil pesos Moneda Nacional (\$ 20.000 m/n.), a Jefatura de Policía de la Provincia, en carácter de colaboración del Gobierno de la Provincia, a los actos que se llevarán a cabo con motivo de la celebración del "Día de la Policía"

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gob., Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veinte mil pesos Moneda Nacional (\$ 20.000 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe, con cargo de oportuna rendición de cuenta a la Tesorería General de Policía; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 3, "Fomento", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1792—E.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Visto que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán solicita a título de colaboración, por carecer de perso-

competente, se le facilite un técnico con tablè con carácter urgente para que realice el estudio del presupuesto de cálculos y recursos para el año 1959;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 330 dictada con fecha 13 del corriente por Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Comisionar al Contador Fiscal Cont. Púb. Nac. don Ricardo Bartolomé Altobelli y al empleado Dn. Joaquín Morillo, para que se trasladen por vía aérea a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para que realicen el estudio del presupuesto de gastos y cálculo de Recursos de la misma para el ejercicio 1959".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1793—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente Nº 8233/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 22 de julio del año en curso, y su posterior aclaración de fecha 7 del mes en curso a fojas 2, del presente expediente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad al Decreto Nº 930 de fecha 30/1/58, a favor del Oficial Inspector Román Rodríguez, carnet Nº 182 y el agente Juan Carlos Escudero, carnet Nº 580 de la División de Investigaciones, para el traslado a esta Ciudad del detenido Alberto Gozal que se encuentra en la Capital Federal, debiendo liquidarse así también los gastos de movilidad para los funcionarios comisionados y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1794—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Exptes. N.ºs. 8383/58, 8557/58, 8562/58, 8564/58, 8570/58 y 8572/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N.ºs. 2604, del 24/7/58, 2899, 2931, 2933, 2939, y 2941, de fecha 7 de agosto del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en carácter de reintegro al señor Ofelio Natal Sallent (C. 1922, M. I. Nº 3.957.861, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, en reemplazo de don José Gaspar Iriarte, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Nómbrase en los cargos de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, al personal que se detalla y a partir de la fecha que tomen posesión de los mismos:

- 1º) Al señor Pablo Herminio Baeza (C. 1925, M. I. Nº 3.097.706, D. M. Nº 63), en reemplazo de don José Rosco González,
- 2º) Al señor Antonio Robles (C. 1928 M. I. Nº 7.214.308, D. M. Nº 63), en reemplazo de don Sergio Walter Martínez,
- 3º) Al señor Marcelo Ontiveros (C. 1920, M. I. Nº 3.953.694, D. M. Nº 63), en reemplazo de don Amado Musaimé, y en carácter de reingreso,
- 4º) Al señor Rafael Nicanor Agüero, (C. 1928, M. I. Nº 7.213.105, D. M. Nº 63), en reemplazo de don Oscar Alejandro Frías,
- 5º) Al señor Angel Verndo (C. 1908 M. I. Nº 3.526.548, D. M. Nº 56), en reemplazo de don Pedro Messina.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1795—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expte. Nº 8382/58, 8571/58, y 8582/58.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N.ºs. 2603, de fecha 24 de julio, 2940 y 2951, del 7 y 11 de agosto del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, al siguiente personal que se detalla, y a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos:

- 1º) Al señor Marcelo Demetrio Chávez (C. 1931, M. I. Nº 7.218.150, D. M. Nº 63), en el cargo de Sargento, en vacante de presupuesto, y en carácter de reingreso;
- 2º) Al señor Rafael Bacha (C. 1911, M. I. Nº 3.979.939, D. M. Nº 64), en el cargo de Comisario de Segunda del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto,
- 3º) Al señor Liberto Agüero (C. 1924 M. I. Nº 3.993.443, D. M. Nº 64), en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1796—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Exptes. N.ºs. 8558/58, 8560/58, 8561/58, 8563/58, 8565/58, 8566/58, 8567/58, 8568/58, 8569/58, 8577/58, 8578/58, 8579/58, 8580/58, y 8581/58.

—VISTAS las notas N.ºs. 2900, 2929, 2930, 2932, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2946, 2947, 2948, 2949, y 2950, cursadas por Jefatura de Policía, con fechas 12, 6, 7, 7, 7, 7, 7, 11, 7, 11, 11, y 11, del mes y año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en vacante de presupuesto en los cargos de Agentes de Jefatura de Policía, y a partir de la fecha que tomen posesión de los mismos, al siguiente personal que se detalla:

- a) Al señor Ernesto Firme (C. 1928, M. I. Nº 7.217.151, D. M. Nº 63),
- b) Al señor Félix Camilo Fernández Jauregui (C. 1933, M. I. Nº 7.229.163, D. M. Nº 63),
- c) Al señor Marcelino Concepción Zenteno (C. 1925, M. I. Nº 3.902.808 D. M. Nº 63),
- d) Al señor Pedro Antonio Vera, (C. 1928, M. I. Nº 7.145.423, D. M. Nº 61), en carácter de reingreso,
- e) Al señor Severino Apolinar Ríos (C. 1938, M. I. Nº 7.249.251, D. M. Nº 63),
- f) Al señor Simión Rodríguez (C. 1931 M. I. Nº 7.229.998, D. M. Nº 63),
- g) Al señor José León Ramírez (C. 1932, M. I. Nº 6.324.646, D. M. Nº 38),
- h) Al señor Domingo Gerónimo Trejo (C. 1930, M. I. Nº 7.222.620, D. M. Nº 63),
- i) Al señor Luis María Morales, (C. 1939 M. I. Nº 7.252.453 D. M. Nº 63), en carácter de reingreso,
- j) Al señor Héctor Alejandro Quartín (C. 1940, M. I. Nº 7.253.902, D. M. Nº 63),
- k) Al señor Félix Faustino Moya (C. 1931, M. I. Nº 7.224.507, D. M. Nº 63), en carácter de reingreso.
- l) Al señor Hugo Dario Zerpa (C. 1940, M. I. Nº 7.254.191, D. M. Nº 63,
- m) Al señor Evaristo Alvarez (C. 1931 M. I. Nº 7.223.397, D. M. Nº 63,
- n) Al señor Tomás Walter Fernández (C. 1936, M. I. Nº 7.238.751, D. M. Nº 63.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1797—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Exptes. N.ºs. 8497/58 y 8520/58.
Vistas las notas N.ºs. 2792 y 2132 de fechas 7 de agosto y 2 de julio del año en curso, respectivamente elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su cargo, al siguiente personal:

- a) Alfredo Neme, C. 1917, M. I. Nº 3.927.652, D. M. Nº 63, en el cargo de Sub.Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Santiago Caigual, y en carácter de reingreso, (Exp. N.º 8497/58).
- b) Cornelio Colque, C. 1935, M. I. Nº 7.236.690, D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía y en reemplazo de don Victorino Peloc, (Expte. Nº 8520/58).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1798—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8533/58.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2892, de fecha 11 del corriente mes y año,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo al señor Francisco Solano Sosa (C. 1934 M. I. N° 7.234.949, D. M. N° 63), en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, y en vacante de presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1799—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expedientes N°s. 8479/58 y 8480/58.

Vistas las notas N°s. 2749 y 2751 de fechas 5 del mes en curso, respectivamente elevadas por Jefatura de Policía y a tanto lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Gutiérrez, en el cargo de agente de policía afectado a la Comisaría Sección 5ta., desde el día 16 del mes en curso. (Expte. N° 8479/58).

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Ancelmo Simón Reales, en el cargo de agente de policía afectado al Cuerpo de Bomberos, desde el día 5 del mes en curso. (Exp. N° 8480/58).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1800—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8511/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2750 del año en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Osvaldo Morales, en el cargo de Agente de policía afectado a la Comisaría de "Metán", desde el día 5 del mes en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1801—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8498/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2793 de fecha 7 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Declárase cesante desde el

día 16 del mes en curso, al señor Santos Miguel Barboza, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, que se encuentra desempeñándose en la Sub-Comisaría de "La Poma", y por razones de mejor servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1802—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8483/58.

Visto, el decreto N° 1080, dictado con fecha 10 del mes de julio ppdo., y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2754 de fecha 5 de agosto del corriente año,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el artículo 1° del decreto N° 1080, emitido por este Ministerio con fecha 10 de julio del año en curso, mediante el cual se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Agente de Jefatura de Policía don Francisco Murga, a partir del día 17 de junio del año 1958, en razón de haber sido sobreesido en dicha causa.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1803—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8504/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2795 de fecha 7 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan de Dios Luna, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía, desde el día 1° al 28 de julio del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1804 G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8305/58.

Vista la transferencia de partida solicitada por Jefatura de Policía y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Transfiérese dentro del Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, del Presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía, vigente: Del Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes" \$ 100.000.—

...Para Reforzar

El Parcial 39 "Útiles, libros é impresiones" " 100.000.— partidas éstas comprendidas en la Orden de Disposición de Fondos N° 19.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1805—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8527/58.

Visto el decreto N° 1228, dictado con fecha 17 de julio del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 855, de fecha 7 del mes y año en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Ampliáanse los términos del decreto N° 1228, dictado con fecha 17 del mes de julio del año en curso, dejándose establecido que los viáticos liquidados a favor del Inspector Mayor de la División Tracción Mecánica dependiente de Jefatura de Policía don Salvador Raspa, corresponde, sean ampliados en once (11) días más con el recargo correspondiente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 1806—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8083/58.

Visto las presentes actuaciones en las cuales el Instituto Provincial de Seguros, solicita el pago de la factura por liquidación del premio de Responsabilidad Civil por cobertura del riesgo en la suma de \$ 1.282.— m/n., a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil doscientos ochenta y dos pesos Moneda Nacional (\$ 1.282.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta a su vez con cargo de renlir cuenta haga efectivo dicha cantidad a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de premio de Responsabilidad Civil por cobertura del riesgo, a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, desde el 7 de febrero al 18 de mayo de 1958.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1807—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Exptes. N°s. 8521/58; 8326/58; 8327/58; 8522/58; 8324/58; 8372/58 y 8325/58.

Vistas las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Angelina Teresa Castro, Elsa Gladys Cruz, Oscar Humberto González Diez, Alberto Néstor Noé, Germinal Antonio Ravaza, Hermelinda Carmen Soto y Elsa Catalina Wierna; y

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia decreto N° 1485 de fecha 23/1°/56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año,

Por ello,

El V. Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Acuérdanse becas para seguir estudios, a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica, y a partir del día 1° de marzo del corriente año:

- a) Angelina Teresa Castro, para seguir estudios de Escribanía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- b) Elsa Gladys Cruz, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- c) Oscar Humberto González Diez, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- d) Alberto Néstor Noé, para seguir estudios secundarios en el Colegio Bel grano de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos Mensuales;
- e) Germinal Antonio Ravaza, para seguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- f) Hermelinda Carmen Soto, para seguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- g) Elsa Catalina Wierna, para seguir estudios de Escribanía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso I, Ítem 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 11, Ejercicio 1958.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1808—G.

Salta, 14 de Agosto de 1958.
Expediente N° 8082/58.

Visto, este expediente mediante el mis

mo Secretaría General de la Gobernación presenta factura del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 4.087.75 m/n., en concepto de la liquidación del premio de Responsabilidad Civil por cobertura de riesgo, desde el 14 de marzo al 24 de abril del corriente año;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de fs. 4,

El V. Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatro mil ochenta y siete pesos con 75/100 M/Nacional (\$ 4.087.75 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que en su oportunidad se liquide la misma al Instituto Provincial de Seguro, en concepto de factura por cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil desde el día 14 de marzo al 24 de abril del año en curso; debiéndose imputar el gasto de referencia y con cargo de rendir cuenta al Anexo B, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 35, Otros Gastos, Orden de Disposición de Fondos N° 15.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2079 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Uriburu Michel en expediente número 2542—U, el día diez de Junio de 1957, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 265° 49' 40"; a Cerro Llullallaco 223° 27'; a Cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a Cerro Bayo 245° 15' 40" y a Volcán Socompa 270° 28' 10", se medirán 3.000 metros con azimut magnético 164° para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán 3.933.33 metros con azimut 74°; 3.000 metros azimut 164°; 6.666 66 metros azimut 254°; 3.000 metros azimut 344° y finalmente 2.733.33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las canteras "La Disputada", expte. 1648—T—48 y "El Fénix", expte. 1625—A—48.— A lo que se proveyó.— Salta, 4 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

N° 2066 — Solicitud permiso exploración y cateo de minerales en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarsberg Hoppe, en expediente número 2319—H, el día diez de Diciembre de mil no-

vecientos cincuenta y seis a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste se ubicará a 1.000 metros al Este del mojón esquinero Sud este de la mina "Juanita" (expediente N° 1186—H).— La zona peticionada se superpone en 444 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Amarillo", expediente N° 1226—W—41, "Sorpreña", expediente N° 1223—W—41, "Monte Verde", expediente N° 1224—W—41 y "Monte Gris", expediente N° 1222—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.556 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

N° 2065 — Permiso para explorar o catear minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosendé, en expediente número 2642—R, el día veintinueve de noviembre de 1957, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado al 2.500 mts. al Este del Mojón esquinero Ladoeste de la mina "Berta". La zona solicitada se superpone en 9 hectáreas aproximadamente, a la mina "Alca", expediente N° 1495—C—46, resultando una superficie libre restante de 1909 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. González Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 21/8 al 3/9/58.

N° 2064 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Boratos, mina denominada de San Antonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2439—G, el día veintiseis de Febrero de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en el Salar Hombre Muerto, Departamento de Los Andes.— El punto de extracción de la muestra resulta ubicado dentro del cateo tramitado en el expediente número 100.544—G—54, de propiedad de la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 4 de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. M.), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince

días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez mil pesos moneda nacional el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/8, 19/9 y 10/9/58.

N° 2063 — EDICTO DE MINAS.— Expte. N° 2348—L.

Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme, en expediente número 2348—L, el día diez y ocho de Diciembre de 1956, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros (2.500) de Norte a Sud, por ocho mil (8.000) de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente catorce mil (14.000) metros al Sud y dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste, a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente N° 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 496 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" — expediente N° 1236—G—42, "Astatuya" expediente N° 1238—G—42, "Vicuña", expediente N° 1237—G—42 y "Maggio", expediente N° 1205—W—40 y al cateo expediente N° 100.583—W—54, resultando una superficie libre restante de 1.504 hectáreas aproximadamente dividida en tres fracciones, dos al Este de tres hectáreas cada una y la tercera al Oeste de 1.498 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 29 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/8 al 3/9/58.

N° 1961 — Edicto de petición de mensura de la Mina "San Fernando", ubicada en el Departamento de La Caldera, presentada por los señores Antonio y Francisco Gómez en expediente número 100.711—P, el día veintiseis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I: Tomando como punto de referencia y de partida el campamento de la mina se miden 300 metros al Norte, 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud y por último 200 metros al Este, para cerrar la superficie de seis hectáreas.

PERTENENCIA II: Partiendo del campamento de la mina (esquinero Sud-Este de la pertenencia I) se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA III: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia II, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte

para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA IV: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia III, se miden 300 metros al Sud, 200 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 200 metros al Este para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

PERTENENCIA V: Partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia IV, se miden 200 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 200 metros al Este y por último 300 metros al Norte para cerrar las seis hectáreas de esta pertenencia.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia II y se ubica a 130 metros Azimut 234° del campamento de la mina (esquinero Nor-Este de la pertenencia II).— El campamento de la mina se ubica aproximadamente a 12.000 metros al Sud del Abra de Mayo.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley N° 10.273).

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 11/8, 21/8 al 1/9/58.

N° 1876 — PETICION DE MENSURA DE LA MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL DE PLOMO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, MINA DENOMINADA ROSA PRESENTADA POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EN EXPEDIENTE NUMERO 62.052.—B EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE 1958 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia I.— Partiendo del punto de extracción de la muestra cuya ubicación está dada a fs. 2, se miden 150 metros al Este; 150 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este y por último 150 metros al Sud para cerrar la superficie de 9 hectáreas de esta pertenencia. Pertenencia II.— Partiendo del Esquinero Nor-Este de la Pertenencia I, se miden 300 metros al Este; 300 metros al Sud; 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte para cerrar la superficie de 9 hectáreas de esta pertenencia.— La Corrida: Tiene en toda su extensión una inclinación superior a los 65°. Labor Legal: Se encuentra en el mismo punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 24 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro años a contar desde la fecha, art. 6°— Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28/7 |6| y 18/8 |58.

Elvirita", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la señora Nemesia Torres de Schain en expediente número 62056—T el día doce de setiembre de 1956, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I.— Se toma como punto de referencia el punto de extracción de la muestra cuya ubicación se ha dado en escrito de fs. 1 y 2 y se miden 50 metros al Norte para llegar al punto de partida A desde el cual se miden 250 (doscientos cincuenta) metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 50 metros al Este.

PERTENENCIA II: Se determina partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia I marcado en el plano con la letra C, y se miden 300 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 300 metros al Este y por último 300 metros al Norte.

PERTENENCIA III: Se determina partiendo del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia II marcado en el plano con la letra F, y se miden 300 metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia I justamente en el punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6/8, 18/8 y 27/8/58.

N° 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarelli, en expediente número 2507—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 del F. C. G. B., se miden 900 metros Az. 29°30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al C° Guanaquero Az. 55°, al C° Arizaro Az. 276 y al C° Aracar Az. 346; desde el P.P. se miden 5.000 mts. Az. 55°, 4.000 mts. Az. 325°, 5.000 mts. Az. 235° y por último 4.000 mts. Az. 145° cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas, aproximadamente al cateo expte. N° 62.131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Bólica" (Expte. N° 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

N° 1927 — Petición de mensura de manifestación de descubrimiento de Yacimientos de Tantalita y Bismuto, Mina denominada "La

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 19 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 20/8 al 21/9/58.

Nº 2027 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de Hierro (Hemita), mina denominada "Javier", ubicada en el Departamento de General Guemes, presentada por el señor Mariano Acosta en expediente número 2729—A, el día veinticuatro de Mayo de 1958, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado en la Quebrada E. Tunal, a una distancia directa de 1.455 mts. con un azimut de 203° desde el punto amojonado que indica la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— El punto de manifestación de descubrimiento de la mina se encuentra dentro del cateo Nº 64.119—S—56, de propiedad del mismo interesado.— Se trata de un yacimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, julio 4 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 5 de 1958.
Roberto A. de los Rios, Secretario.
e) 19/8, 28/8 y 8/9/58.

Nº 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248—Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 2.000 metros al N. 2.000 metros al E. y finalmente 2.000 metros al S. cerrando así el perímetro una superficie de 2.000 hectáreas solicita.— Dentro de la zona peticionada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada "Machita" que se tramita en expediente número 656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 13 de 1958.
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 19/8 al 1/9/58.

Nº 1993 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2647—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 3500 mts. 0°, 5000 mts. 270° 0°, 4000 mts.

180 0°, 5000 mts. 90 0° y 590 mts. 0°.— La zona peticionada se superpone en 1774 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.127[V]55, 100656[G]54, 62.034[B]55 y 62.036[B]55, resultando una superficie libre aproximada de 226 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez interino de minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 13 al 27/8/58

Nº 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641[V] el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación Cachñal, desde ahí 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 270°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2282[M]56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 13 al 27/8/58

Nº 1991 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Guachipas presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2508[V] el día diecisiete de abril de 1957 a horas doce y tres minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas.— Desde este al punto de partida 2000 mts. 90°.— Desde ahí 2500 mts. 90° 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, queda cerrada así las 2000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 13/8 al 27/8/58

Nº 1983 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera en expediente número 100.507/54, el día diez y nueve de Enero de 1954, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negra Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros hasta determinar el mojón dos; de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este cinco mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último, cuatro mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 11/8 al 25/8/58.

Nº 1969 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Asencio en expediente número 64.167—A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 360° al punto B; de B. a C. 4.000 metros y 90° de C. a D. 5.000 metros y 180° y de D. a A., o sea al punto de partida 4.000 metros y 270°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 4 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 64.168—M, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veintisiete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero) y adonde se ha colocado un mojón de piedra indicador del punto de partida A. se miden 4.000 mts, y 90° al punto B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180°; de C. a D. 4.000 metros y 270° y de D. a A. 5.000 metros y 360°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio

1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Llinós de Liendo en Expediente Número 2578—Ll, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomó como punto de referencia el punto de unión que forman entre, la desembocadura de la quebrada La Yesera que baja de las cumbres del cerro Las Minas (principal recorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este, por el centro del lecho de la quebrada la Yesera, de la terminación de ésta reción empezará la cuenta del cateo, con 2.000 metros dirección Norte, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Este, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de éste punto medir 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cierra de la poligonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expte. 907-S y a la restauración de mineral de cobre expte. 2504-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 9 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 2000 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barbera, en expediente número 64.215—B, el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera Denominada "LAGUNA SECA", ubicada en el De-

partamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2371—G.— El día diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 100º; Azufrera de Pastos Grandes 134º y a Macón 232º; desde donde se miden 60 mts. 53º para llegar al lugar de extracción de la muestra de mármol que acompaña.— Los ángulos medios fueron tomados con cero grado al Norte.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de julio de 1958.— Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley Nº 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 14—26/8 y 4/9/58.

Nº 2001 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. Nº 1231—W—41, "Alejandro", expediente Nº 1233—W/41 y "Vicuña", expediente Nº 1237—G—42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 14/8 al 28/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2084 — REF.: Expte. Nº 1309/50.— FILOMENA MONASTERIO s. r. p. 124/2.—
— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Filomena Monasterio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0.0297 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 267, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de ½ hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra, Zona Norte).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE,

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2083 — REF.: Expte. Nº 13669/48.— bis.—
ESTABLECIMIENTO LOVAGLIO S. R. L. s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que el Establecimiento Lovaglio S. R. L. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.71 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.2500 Has., del inmueble "El Recreo" catastro Nº 216, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 3 horas los días 24 de cada mes con la mitad del caudal total del "Canal Chuscha".

FERNANDO ZILVETI ARCE,

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2082 — REF.: Expte. Nº 2440/49.— CASIMIRA T. CORREGIDOR DE CASIMIRO s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Casimira T. Corregidor de Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3279.42 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 250, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

FERNANDO ZILVETI ARCE,

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2024 — REF.: Expte. Nº 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALES DE MARTINEZ s. r. p. 124/2.—

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez y Mercedes Gonzáles de Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 05 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro Nº 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 18/8 al 29/8/58.

Nº 2017 — REF.: Expte. Nº 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro Nº 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE Secretario.

e) 14 al 28/8/58.

Nº 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Artoyo s. r. p. 123/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Adán Luciano Artoyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierdo), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0549,90 Has. del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 422, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
SALTA
Fernando Silveti Arce, Enc. R. Aguas.
e) 13 al 27/8/58.

Nº 1981 — REF: Expte. Nº 4073 49.—
SANTOS MARTINEZ s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,90 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.
Fernando Silveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO PEREZ s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Silveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de una hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Silveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espirito Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen

izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro Nº 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Silveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1980 — Expte. 3027/51.— BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro Nº 554, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Silveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2081 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 483 y 484.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del día 22 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 483 y 484, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat 682 N. cuyas aperturas se efectuarán el día 12 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".
ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 22/8 al 28/8/58.

2058 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Ingenieros — Azo Pardo 250 — Piso 8º — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 219

Para el día 5 de Septiembre de 1958
PROVINCIA DE SALTA

Nº 219 — Hora 10.30: Desarme, traslado, completamiento y montaje de una cocina para tropa y provisión y colocación de una campana en los servicios del Comando de la 5ta. División de Ejército en Salta — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta — Presupuesto Oficial \$ 50.000.00 m/n. — Precio del Legajo Nº 5965 \$ 10.00 m/n.

HORARIO DE VENTA: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, hasta el 28 de Agosto de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del

acto. BUENOS AIRES, Agosto de 1958
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

21/8 al 27/8/58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Nº 2052 — LICITACIONES PUBLICAS YS. 480, 481 y 482

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 20 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 480, 481 y 482, para la adquisición de ladrillos, pinturas, mosaicos y zócalos, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 9 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto.

Administrador del Yacimiento Norte
e) 20/8/58 al 26/8/58

Nº 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentarán para la contratación de la Obra Nº 599: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtrante — Acueducto — Tanque Hº Aº 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975.10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M[Nacional])

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. — San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GRAL.

e) 8 al 29/8/58.

Nº 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 496: Obras de Saneamiento Urbano — Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 m/n. (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M[Nacional]).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S. — San Luis 52; Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1934 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 523/58 (DCI) — 2º LLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionada, sito en Caseros 527, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.
e) 7 al 21/8/58.

**Nº 2020 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 476 y 477**

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 16 de Agosto del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 476 y 477, para la adquisición de madera de cedro y repuestos para baterías, cuyas aperturas se efectuarán el día 2 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio — Salta — donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18 al 21/8/58.

**Nº 2021 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 478 y 479**

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 18 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 478 y 479, para la adquisición de pintura, y herramientas varias, respectivamente, cuyas aperturas, se efectuarán el día 5 de setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18/8 al 21/8/58.

**Nº 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 65**

Expte. Nº 28.813/58.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/fruitales, 1 sembradora de 5 surcos p/maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desnatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrífuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Agricultura de Olavarría (R. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victoria (La Pampa), Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fé), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2º Piso (Of. Nº 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración

EL DIRECTOR GENERAL

e) 18 al 29/8/58.

Nº 2014 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 473, 474 y 475.

"Por el término de cinco días corridos a contar del día 14 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Pública YS. Nºs. 473, 474 y 475, para la adquisición de repuestos para

ra topadora Caterpillar D-8, y llaves tipo "Bilinga" y "Walco", cuyas aperturas se efectuarán el día 29 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".

ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.—

e) 14 al 21/8/58.

Nº 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 880/58.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sito en la calle Callao 1387 — Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refieren a "Alimentos en General".— El Director de Administración.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.
HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.

e) 13/8 al 27/8/58.

**Nº 1972 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta**

Convócase a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electricomecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta. La Administración General.

SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

LICITACIONES PRIVADAS:

**2062 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA**

Convócase a Licitación Privada para el día 3 de Septiembre o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la contratación de la Obra Nº 635: BASES PARA MOTOR Y DEPOSITO COMBUSTIBLE USINA TERMoelectrica SAN ANTONIO DE LOS COBRES que cuenta con un presupuesto básico de \$ 258.166.98 m/n. (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos con 98/100 mnacional).

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser consultado sin cargo en el DPTO. ESTUDIOS Y PROYESTOS de A.G.A.S. — San Luis 52, Salta, o adquirido en el mismo, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

Salta, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL
21/8 al 25/8/58

CONCURSO DE PRECIOS

**Nº 2061 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta**

Llámase a concurso de precios para el día 28 del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la contratación de la Obra Nº 660: Ampliación Red Aguas Corrientes en Calle Rioja entre Malvinas y Gurruti, de esta ciudad.— Obra por cuenta de terceros— que

cuenta con un presupuesto básico de \$ 7.731.01 m/n. (Siete mil setecientos treinta y un pesos con 01/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S.— San Luis 52—

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración General

e) 21 y 22/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.
21/8 al 21/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21/8 al 21/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 21/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21/8 al 21/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Sec.
21/8 al 21/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguiar — Secretaria.
e) 21/8 al 21/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58:

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2023 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesion MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente. — Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN. — Salta, 24 de Julio de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar. Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña. Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas. — Salta, 30 de Julio de 1958. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos. — Secretaría — Salta, 28 de Julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti. — Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1958. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de Julio de 1958. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 23/7 al 3/9/53.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva. — HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza

za por treinta días a herederos y acreedores (e Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alamán, por treinta días.
Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2067

POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Varios — SIN BASE —

El día 28 de Agosto de 1958 a las 11 hs. en la calle 24 de Setiembre esq. 25 de Mayo Tartagal — remataré, sin

Base los siguientes bienes; 1 galpón compuesto de 64 chapas cartón varias medidas, 72 mts. tirante de palo amarillo de 2x3 pulgadas; 1 polea de madera con eje de 26 x 060 cts.; 1 polea de madera de 027 x 050; 1 polea madera de 015 x 080; 1 polea madera de 010 x 060; 1 sierra trozadora de 014 x 186 de largo; 1 llave Stilson de 14 pulgadas y varias llaves diferentes medidas, 1 pte. hojas sierras de de 22 metros; 1 máquina sierra sin fin para rollos y varillas de 7 mts. circunferencia; 1 máquina para fabricación de cabos de escoba completa y 3 rollos de sierra sin fin, todo se encuentra en regular estado y en poder de la depositaria judicial Sra. Catalina Garnica de Yapura domiciliada en el lugar del remate Tartagal, en el cto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez; Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

21/8 al 27/8 58.

Nº 2054 POR: JULIO CESAR HERERRA
Judicial — Una Motocicleta Marca "Alpino"
125 cc. BASE \$ 14.970.00 M/N.

El día 9 de Setiembre de 1958 a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la Base de Catorce mil novecientos setenta pesos moneda nacional, una motocicleta marca "Alpino", modelo 125/19 Grand Sport, motor Nº 0575, cuadro 2083, con motor desarmado, faltándole el engranaje de la velocidad, batería, bocina, velocímetro y pómulo ajusté dirección. Encontrándose la misma en poder del depositario judicial, señor Luis A. Cariola, domiciliado en calle España 416 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria Cariola, Luis A. vs. Apas, Juan y Gil Echazú, Rolando Mariano Expte. Nº 2661/58. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962). Informes: J. C. Hererra — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 21 al 25/8/58.

Nº 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia — 1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

Nº 2049 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SICASA — SIN BASE.

El día 29 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en casa del Sr. Jorge Astigueta, sita en el Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Rojas, sobre la casa construida en la Parcela Nº 18, Manzana Nº 1 del Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, denominado "Zona In-

dustria" del Pueblo de Salvador Maza", consistente en una casa de materia cocido con techo de fibrocemento, zinc y teja, pisos de mosaico en salón principal y portland en las demás dependencias.— Además el comprador adquiere los derechos que el demandado tenga para pedir al Gobierno de la Provincia la adjudicación de la parcela.— Mayores informes al suscripto Martillero.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas, Expte. Nº 26.416/58.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/8 al 29/8/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO.
— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funés Nº 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— M'de 950 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abda'a, Expte. Nº 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

Nº 2047 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 26 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré SIN BASE, por unidad, los siguientes bienes: 1 caja de seguridad de metal, color gris, marca Olivetti; 1 escritorio de madera, de 5 cajones; 1 escritorio madera de 9 cajones y 2 sillas madera, todo lo que se encuentra en buen estado, en poder del suscripto y en el escritorio expresado para ver.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín —Ejecutivo— Comisión a cargo del comprador.— Edicto por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/8 al 26/8/58.

Nº 2046 — JUDICIAL — Por: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400.— LA MITAD INDIVISA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Esero Nº 418, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza Nº 1241 entre las calles General Paz y Gorriti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 3; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 3 y al Oeste con el lote 7.— Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682.— Títulos registrados a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad.— Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs.

Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación. Expte. N° 1707.— En el acto del remate el 20 o/c del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 20/8 al 9/9/58.

N° 2032 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motor a Vapor — Sin Base

El día 27 de Agosto de 1958 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad. remataré, Sin Base, Un motor a vapor marca MAX—CLAREN, de dos cilindros con 60 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Emilio Muñiz, domiciliado en finca Punta del Agua, Partido de El Galpón. Departamento de Metán de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo— Ma- nufactura de Tabacos Particular V. F. GREGO- R. A. vs. EMILIO MUÑIZ, Expte. N° 17.919, 56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 19/8 al 25/8/58.

N° 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Essátia 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Cdad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

N° 1987 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Existencias Cine Bar Rex — Base: \$ 85.000.— M/N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan N° 1522, frente a la Plaza Gurruchaga de esta ciudad, Remataré con la Base de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escena; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antifond para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cañño con marco madera; Una cortina de felpa doble faz con cañño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 sillas de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de Flambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; sillas, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesas pie de hierro; mesones, frascos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas variadas; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en citado local de horas 15 a 17, días hábiles.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación.— Juicio "Caratulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE"— EJECUTIVO Expte. N° 3451/58.— Señala el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos Por Ocho Días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público.— Caseros N° 306

Ciudad.

e) 12/8 al 22/8/58.

N° 1982 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
Judicial — Heladera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar" motor Century, N° 8819, la que se encuentra en el mercado Municipal, puesto N° 2, del pueblo Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto al 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en autos Ejecutivo "Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intransigente.

e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 M/N
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavo plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi N° 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida N° 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 2b.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lela Quiruga de" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 264/9/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 20/8/58.

N° 1947 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. N° 867/57. Señala: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1946 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.— M/N.

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la evaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro N° 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. N° 168/57. Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intran-

sigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1945 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 M/N.

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su evaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entré Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano N° 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros N°s. 25.599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente N° 805/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intran- sigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 M/N.

El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida N° 8124, Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. N° 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Telef. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos los usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedin y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro N° 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486.— Edictos por trece días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Aliás D'Aabate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 5/8 al 17/9/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás
Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94
áreas, 89 mts. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi es-
critorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado
por el señor Juez de Primera Instancia Quintá
Nominación en lo C. y C. en juicio EJECU-
CIÓN HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER
vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cua-
trocientos doce mil quinientos pesos venderé
la propiedad denominada San Felipe o San Ni-
colás, ubicada en el Típal, Departamento de
Chicoana, con una superficie de ciento sesenta
y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas,
ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta
y siete decímetros, comprendida dentro de los
siguientes límites generales: Norte, propiedad
de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco;
La Isla de Sud. Alberto Colina y Río Pula-
rés; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Cam-
po Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez;
Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste
propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de
Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal,
propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el
acto del remate veinte por ciento del precio
de venta y a cuenta del mismo.— Comisión
de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Finca en "La Caldera" — Base
\$ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.—
horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169—
Ciudad, Remataré, con la Base de Trescientos
treinta y tres mil trescientos treinta y tres pe-
sos con treinta y tres centavos moneda nacional
ó sean las dos terceras partes de su avalua-
ción fiscal, el inmueble denominado "Jetsema-
ni" o "Getsemani", ubicado en el departamen-
to de La Caldera de esta Provincia, con la ex-
tensión que resulta tener dentro de los siguien-
tes límites generales: Al Norte con propiedad
de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y
de Edelmira Frías; al Este con el Río de La Cal-
dera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste
con la cumbre del cerro, según título registra-
do al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I.
de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Par-
tida N-61—Valor fiscal \$ 500.000.— El com-
prador entregará en el acto del remate el veinte
por ciento del precio de venta y a cuenta del
mismo, el saldo una vez aprobada la subasta
por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez
de Primera Instancia Primera Nominación C.
y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu-
factura de Tabacos Particular V. F. Grego S.
A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº
37.830/58".— Comisión de arancel a cargo del
comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Ofi-
cial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1839 POR ANDRÉS ILVENTO
Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en
Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958,
en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las
18 horas, remataré por disposición Señor Juez
de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hi-
potecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo
Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona
Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.—
mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada
calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güe-
mes y Santiago, título que registrado folio
461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital
límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2
y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República
de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Cata-
stral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera
Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.
Una casa con comodidades, en Campo Quija-

no, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y
plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigo-
yen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 man-
zana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts.
de fondo, teniendo en total 400 metros cuadra-
dos. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25
de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y
Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario
de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Par-
cela 8.

Base de venta en conjunto Dosecientos Cuatro
Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de conta-
do y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez
aprobado el remate. Comisión a cargo del com-
prador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Sal-
teño" por 30 días y diario "El Intransigente"
por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Il-
vento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto.
4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 22/7 al 2/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2088 — NOTIFICACION.

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, a cargo de
Juzgado de Paz Letrado Nº 3, notifica a la
Sociedad Cooperativa del Personal del Cemento
Portland y Anexo Limitada de Campo Santo,
que en el juicio Ejecutivo seguido por Benja-
mín Raisman, Expte. Nº 6038/56, se ha dictado
la siguiente sentencia: "Salta, 15 de Julio de
1958.— Autos y Vistos... Considerando... Fal-
lo: Disponiendo se lleve adelante la presente
ejecución seguida por "Benjamín Raisman"
contra Sociedad Cooperativa del Personal de
Cemento Portland y Anexo Ltda., de Campo
Santo, hasta que el acreedor ejecutante se ha-
ga íntegro pago del capital reclamado de \$
4.041.90 m/n., con más sus intereses y costas.
No habiéndose notificado a la ejecutada per-
sonalmente ninguna providencia, notifíquese la
presente por Edictos por el término de tres
días en el Boletín Oficial y cualquier otro diá-
rio de carácter comercial.— Regulando los ho-
narios del Dr. Ernesto David R. Leonardí en
la suma de \$ 796.55 m/n (Art. 6º y 17º Decreto
Ley 107/G/56), como apoderado y letrado del
actor.— Fdo: Julio Lazcano Ubios.
Salta, Agosto 12 de 1958.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.
e) 22/8 al 26/8/58.

Nº 2086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Julio Montalvetti.
que en los Autos: "Preparación vía ejecutiva
— Montagna, Antonio vs. Julio Montalvetti"
Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado
Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Se-
cretaría Casale, se dictó la siguiente senten-
cia: "Salta, 7 de Agosto de 1958.— Autos y
Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar
adelante esta ejecución hasta que el acreedor
se haga íntegro pago del capital reclamado,
sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin
regulo los honorarios del Dr. Eduardi Velarde
en su calidad de apoderado y letrado del ac-
tor, en la suma de \$ 127.— m/n. (Ciento vein-
tisiete pesos moneda nacional), Arts. 6º y 17º
del Decreto Ley Nº 107—G/56. II) Regístrese,
repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi,
Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Se-
cretario hace saber a sus efectos.— Salta, A-
gosto 18 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 22/8 al 4/9/58.

Nº 2080 — NOTIFICACION DE SENTEN-
CIA.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C.
3ª Nominación, notifica al señor Juan Esteban
Cornejo, por edictos que se publicarán por
el término de tres días en el "Boletín Oficial"
y Foro Salteño, la sentencia recaída en autos:
"Arozarena & Cia. S. R. L. vs. Juan Esteban
Cornejo; Ejecutivo", Expte. Nº 20.104/58, que
dice: "Salta, 13 de Agosto de 1958.— Autos y
Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Lle-
var adelante esta ejecución hasta que el acree-

dor se haga íntegro pago del capital reclama-
do, sus intereses y las costas del juicio; a cu-
yo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A.
Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 5.852.—
m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G/
1956).— Cópiese, notifíquese por edictos que
se publicarán en el Diario "Boletín Oficial"
y otro que el actor indique, y consentidos que
sean los honorarios regulados, ofíciase a la
Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a
lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal
y repóngase.— Dr. Adolfo D. Torino.— Sal-
ta, Agosto de 1958.— Agustín Escalada Yrion-
do, Secretario.

e) 22 al 26/8/58.

Nº 2045 — EDICTO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª
Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comer-
cial en "Zilli Gilberto vs. Chumacero Fernán-
dez Ramón Tomás — Ejecutivo", Expte. Nº
26298/58, ha dictado la siguiente sentencia:
"Salta, 4 de Agosto de 1958... Fallo: Ordenan-
do llevar adelante esta ejecución, con costas,
hasta ser íntegramente pagados, al actor, el
capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo
los honorarios del Dr. Luis Chagra en la suma
de tres mil setecientos cuarenta y seis pesos
con noventa centavos moneda nacional, y los
del Dr. Ricardo Falú en la de un mil ochocien-
tos setenta y tres pesos con cuarenta cen-
tavos de igual moneda".— Anibal Urribarri,
Secretario.— Salta, 18 de Agosto de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/8 al 22/8/58.

Nº 1998 — NOTIFICACION DE SENTEN-
CIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que
en los autos: "Ejecutivo — Bravo Tilca, Néstor
G. vs. Manuel Lupion", Expte. Nº 729/58 del
Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr.
Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dic-
tó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto
de 1958. Autos y Vistos... Considerando...
Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución has-
ta que el acreedor se haga íntegro pago del ca-
pital reclamado, sus intereses y las costas del
juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr.
Eduardo Velarde como apoderado y letrado del
actor, en la suma de \$ 136.— m/n. (Ciento
treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts.
6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Re-
gístrese, repóngase, y notifíquese.— Carlos Al-
berto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el
suscrito Secretario hace saber a sus efectos —
Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del
Juzgado de Paz Nº 1 de Salta empieza a San-
tos Devichando a estar a derecho y lo cita pa-
ra la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a
las 10 hs. en el jilicio que por desalojo le sigue
Doña Asunción García de Reyes por Expte. Nº
1658/58, bajo apercibimiento de darse interven-
ción al Defensor de Ausentes y de pasarse por
lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes,
Miércoles y Viernes para notificaciones en Secre-
taría. Queda Vs., notificado y emplazado, Mi-
guel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de
Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 21/8 al 18/9/58.

Nº 1999 — Por el presente edicto notifico a
Sociedad "La Poma" que en los autos caratu-
lados: "Ejecutivo — Rueda, Sergio Catalino vs.
Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita
por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, el
Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías dictó
sentencia ordenando llevar adelante la ejecu-
ción hasta que el acreedor se haga íntegro pa-
go del capital reclamado, intereses y costas,
regulando a tal efecto los honorarios del Dr.
Eduardo Velarde en su carácter de apoderado
y letrado de la actora en la suma de \$ 594.—

min. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.

e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª N. m. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NAOLERO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Juli Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2087 — EDICTO. Inscrición de Martillero. Angel J. Vidal. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en autos: Amieva, Julio César — Inscrición de Martillero, hace saber a los interesados la tramitación del mismo a los fines del Art. 2º de la Ley Nº 1127.— Salta, Agosto 21 de 1958.— Manuel Mogro Moreno Secretario.

e) 22/8/58.

Nº 2085 — EDICTO — INSCRIPCION DE MARTILLERO.

De conformidad al Art. 2º Ley 1127 y a lo

efectos que hubiere lugar, se hace saber a los interesados que el señor Mario Enrique Galvez, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, ante el Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación s/Expte. 23886.

ANIBAL ULIVAREL, Escribano Secretario.

Salta, Agosto de 1958.

e) 22/8/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2090 — TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TRESIENTOS SESENTA Y SEIS DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Horacio B. Figueroa, Escribano titular del Registro número veintinueve y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: don José Yazlle, casado en segundas nupcias con doña Isabel Loutaif, argentino naturalizado; don Jorge Teófilo Loutaif, casado en primeras nupcias con doña Raquel Abdala, argentino; don Alberto Loutaif, soltero argentino y doña María Rosa Loutaif, soltera argentina todos mayores de edad, domiciliado el primero en esta Ciudad en la casa calle Güemes número novecientos noventa y ocho y los últimos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, habiéndoles de mí conocimiento personal, doy fé.— Y dicen: Que por Escritura número setenta y tres, del veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco otorgada ante el Escribano don Arturo Peñalba, transformaron la sociedad que tenían constituida en una nueva sociedad, denominada "Yazlle y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO: La Sociedad continuará teniendo por objeto la explotación de la casa de comercio en los ramos de tienda, mercería, zapatería y ropería denominada "Casa Yalo", establecida en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Capital del Departamento de Orán, de esta provincia, con domicilio actual en la calle Alvarado esquina Veinte de Febrero, que explotó hasta hoy la Sociedad de Capital e Industria "Yazlle y Compañía" formada por los mismos contratante y de cuyo activo y pasivo se le hace cargo la nueva Sociedad de conformidad al balance practicado el treinta y uno de diciembre último que se toma como base para este contrato, del cual balance se agrega a la presente en resumen certificado por el Contador Público Nacional Eladio Alberto Núñez.

SEGUNDO: La sociedad girará con el rubro de Yazlle y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el asiento de sus operaciones será referida ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

TERCERO: — La Sociedad durará tres años contados desde el primero de enero del año en curso, ratificando en consecuencia los socios actos y operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy.—

CUARTO: — El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos y se suscribe e integra en la siguiente proporción: por don José Yazlle, doscientos mil pesos; cien mil pesos en el saldo de su cuenta capital en la sociedad de "Capital e Industria Yazlle y Compañía", noventa y nueve mil setecientos setenta y dos pesos con setenta y ocho Cívs. en el saldo de su cuenta particular y doscientos veintisiete pesos con veintidos centavos en dinero efectivo; por don Jorge Teófilo Loutaif, cinco mil pesos cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos con setenta y siete centavos en el saldo acreedor de su cuenta personal en la Sociedad y ochocientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos en dinero efectivo; por

don Alberto Loutaif, veintinueve mil pesos, veintiocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuatro centavos en el saldo acreedor de su cuenta personal en la sociedad y quinientos sesenta y un pesos con noventa y seis centavos en dinero efectivo, y por doña María Rosa Loutaif, dieciséis mil pesos; quince mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta centavos en el saldo acreedor de su cuenta personal en la sociedad y quinientos treinta y tres pesos con setenta centavos en dinero efectivo. En este estado manifiesta el señor Yazlle que cede a los señores Loutaif las siguientes cuotas de su capital: a don Jorge Teófilo Loutaif cuarenta y cinco cuotas; a don Alberto Loutaif veintinueve cuotas y a doña María Rosa Loutaif treinta y cuatro cuotas.— Que estas cesiones las realiza por el mismo valor de las cuotas cedidas o sea por las sumas de cuarenta y cinco mil pesos; veintinueve mil pesos y treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, respectivamente; cantidades que tiene ya recibidas de los cesionarios en dinero efectivo; por tanto cuando por realizada esta cesión les otorga recibo y se obliga con arreglo a derecho.— Como consecuencia de la cesión que antecede el capital de doscientos cincuenta mil pesos de la sociedad queda integrado en la proporción de cien cuotas o sea cien mil pesos por el señor Yazlle y cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos, por cada uno de los señores Jorge Teófilo Alberto y María Rosa Loutaif.— Los saldos de la cuenta capital y cuentas personales de los otorgantes son los que resultan del Balance oportunamente referido.

QUINTO: — La sociedad será dirigida por una Junta integrada por todos los socios la que se reunirá por lo menos una vez por año en los días que se designen al efecto, para considerar la marcha de la sociedad y fijar las directivas a que se ajustaran los gerentes.— También podrá reunirse la Junta en forma extraordinaria a pedido de uno o más socios, de biendo en este caso citarse a los socios con diez días de anticipación por lo menos, mediante telegrama colacionado.

SEXTO: — La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en calidad de gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad en todos los actos y negocios en que la misma intervenga, pudiendo actuar solo el señor Yazlle y debiendo actuar conjuntamente dos cualquiera de los otros socios.— La facultad de compra de mercaderías se reserva exclusivamente para el señor Yazlle, pudiendo hacerlo los otros socios únicamente en caso de que lo resolviera así por unanimidad la Junta de Socios.— Las facultades que derivan de la administración comprenden: Ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; (con la reserva hecha para el señor Yazlle en el párrafo anterior); exigir y aceptar fianzas; otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales; generales de administración, debengando a un tercero las atribuciones pre-insertas y otorgar los sobre asuntos judiciales de cualquier clase de jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto, retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Provincial de Salta, así como de cualquier otro Banco oficial o particular de sus Sucursales o agencias o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar ceder, o negociar de cualquier modo; toda clase de papeles de crédito público o pri-

vado; girar cheques sobre fondos propios o en descubierto, por cuenta de la sociedad y cargo de terceros, pudiendo en fin, realizar sin limitación alguna todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración.— En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a títulos gratuito siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros.— La enumeración de facultades que antecede nos es limitativa simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia los socios gerentes, realizar todos los actos que sean necesarios y convenientes para el amplio ejercicio de sus funciones de administración.

SEPTIMO: — Los socios don Jorge Teófilo Loutaif, don Alberto Loutaif y doña María Rosa Loutaif, están obligados a dedicar a la sociedad todo su tiempo y actividades y a prestar a los negocios de la misma el máximo interés, considerándose una falta grave la violación a estas obligaciones que podrán traducirse por inasistencias reiteradas e injustificadas al trabajo; indiferencia o ineficacia en el cumplimiento de las funciones que les correspondan, descuidos, negligencias, abusos, etcétera.— En estos casos el socio culpable podrá ser separado de la sociedad por resolución de la Junta.

OCTAVO: — Anualmente en el mes de diciembre se procederá a practicar un balance de la sociedad, balance que deberá ser firmado de conformidad u observado dentro de los días siguientes a su terminación.— Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo.— De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras debe efectuarse la retención para el fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios en la proporción de treinta y cinco por ciento para don José Yazlle; veintinueve por ciento para don Jorge Teófilo Loutaif y dieciocho por ciento para cada uno de los socios don Alberto Loutaif y doña María Rosa Loutaif.— Las pérdidas en un caso serán soportadas por el capital social de la misma proporción.

NOVENO: — Después de cada ejercicio económico, la Junta resolverá si se retiran o no las utilidades obtenidas, en caso de resolverse que no se retiren dichas utilidades se acreditarán a la cuenta personales de los socios y se les reconocerá un interés del doce por ciento anual.

DECIMO: — Después de transcurrido un año de vigencia del presente contrato, la sociedad podrá disolverse por resolución de la junta de socios tomada por simple mayoría de votos.

DECIMO PRIMERO: — Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos personales con imputación a sus respectivas cuentas personales, hasta la suma de tres mil pesos el señor Yazlle; dos mil pesos el señor Jorge Teófilo Loutaif y un mil pesos cada uno de los socios don Alberto y doña María Rosa Loutaif.

DECIMO SEGUNDO: — En caso de que los socios resolvieran ceder total o parcialmente sus cuotas sociales los otros socios tendrán derecho preferencial para adquirirlos ellos a un valor nominal.

DECIMO TERCERO: — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse serán resueltas por árbitros amigos componedores nombrados uno por cada parte en conflicto.— En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia será sometida a la decisión judicial.

DECIMO CUARTO: — Todas las resoluciones que adopte la Junta de Socios se consignarán en un libro especial que se llevará al efecto. Las Actas deberán ser firmadas por todos los socios asistentes.

DECIMO QUINTO: — En caso de separación por cualquier causa, de alguno de los socios,

las serán reintegradas sus cuotas de capital a su valor nominal, reconociéndoles como única retribución, desde el último balance practicado, una suma mensual equivalente a la que tengan derecho a retirar para sus gastos personales, descontándose de ella lo que ya hubiera retirado.

DECIMO SEXTO: — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de Responsabilidades Limitada, y por las disposiciones del Código de Comercio y código civil que es conforme con su naturaleza jurídica.— Habiendo sido inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos sesenta y uno, asiento número tres mil doscientos cuarenta y tres, del libro veintiseis de Contratos Sociales, de lo que doy fé.— Que habiendo vencido el plazo establecido en el artículo tercero vienen por la presente a modificar y ampliar el referido Contrato Social modificando los artículos que a continuación se expresan:

ARTICULO TERCERO: — La sociedad durará diez años, contados desde el primero de enero del año en curso mil novecientos cincuenta y ocho, ratificando en consecuencia los socios todos los actos y operaciones realizadas desde fecha hasta hoy.

ARTICULO CUARTO: — El capital social lo constituye la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de mil pesos y se suscribe e integrada en la siguiente proporción; por don José Yazlle, cien mil pesos moneda nacional; por don Jorge Teófilo Loutaif, cincuenta mil pesos moneda nacional; y por doña María Rosa Loutaif, cincuenta mil pesos moneda nacional.— Todo de acuerdo al inventario suscripto por las partes que se agrega a esta Escritura subsistiendo en todo el contrato anterior en su artículo que no haya sido motivo de modificación bajo los expresados conceptos se deja constituido este Contrato de Prórroga y modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose los socios a su fiel cumplimiento de acuerdo a derechos de todo lo cual, doy fé.— Leída y ratificada firman los otorgantes de conformidad conjuntamente con los testigos del acto, don Adolfo Sylvester, y don Andrés Sosa Ruiz, vecinos hábiles mayores de edad, doy fé.— Redactada en seis sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno: números del veintisiete mil ochocientos uno, al veintisiete mil ochocientos seis. Sigue a la Escritura número trescientos sesenta y cinco que termina al folio mil trescientos cuarenta y uno de este Protocolo a mi cargo doy fé.— Sobre raspado: lon-lo-che-ec-Entre línea: notariales-cada uno. Valen.— JOSE YAZLLE.— JORGE LOUTAIF.— A. LOUTAIF. MARIA R. LOUTAIF.— A. Sosa Ruiz.— A. Sylvester.— HORACIO B. FIGUEROA.— Hay un sello.

CINCUERDA: con la escritura de su referencia y expido este testimonio para las Sociedades nombrada a sus efectos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento de todo lo cual, doy fé.— Sobre raspado: s-u-r-s-a-p-Vale.

Horacio B. Figueroa — Escribano Nacional
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
22/8/58.

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES:

Nº 2089

PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizando titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen, por una parte, el señor don LUIS FERNANDEZ, casado en pri-

meras nupcias con doña Francisca Giuntoti, ve cinco de la Capital Federal de esta República; y por otra parte el Señor don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, casado en primeras nupcias con doña Juliana Terek, vecino de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta Provincia.—

Los dos comparecientes nombrados de paso aquí, argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la doy de que el señor don Luis Fernández, dice: que sin condición ni restricción alguna y con el único gravamen consistente en la obligación con garantía hipotecaria que afecta al inmueble que luego se verá a favor de la Sra. Esther Wintz de Hampton, en la parte o por el importe proporcional del mismo equivalente a una cuarta parte o a un veinticinco por ciento del total del mismo, cedí y transfirió a favor del Señor don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, quien acepta, la totalidad de los derechos que le corresponden, en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro o razón social de "Curtiembre Salteña—Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida originariamente por los dos comparecientes de esta misma escritura y además por los señores Marcelo Sebastián Antonio García Belmonte y Mario Alberto Molinelli, conforme a las constancias de la escritura número cuatrocientos veintiseis de fecha cinco de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el escribano Adolfo Saravia Valdez, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia, bajo el número tres mil setecientos diecinueve, al folio número doscientos sesenta y ocho, del libro veintisiete de Contratos Sociales; y en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia, al folio doscientos setenta y ocho, asiento cinco del libro, dos o segundo del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma; a cuyas constancias se remiten las partes y cuyos términos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar. Que encontrándose compuesto el capital de dicha Sociedad por el inmueble que ha de describirse a continuación aportado en aquel entonces por los cuatro socios por partes iguales con el gravamen hipotecario que lo afectaba, la presente Transferencia comprende en consecuencia, la cuarta parte indivisa de dicho inmueble originariamente compuesto por tres fracciones unidas hoy en una sola para constituir, como constituyen en la actualidad una sola unidad inmobiliaria constituida por el terreno ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, sobre la Avenida Nueve de Julio cuyas líneas perimetrales se dan por reproducidas en este lugar, con la superficie que resulte comprendida dentro de los siguientes límites generales: al Este, la calle Nueve de Julio y con terrenos de la Finca El Carmen de propiedad del Señor Alberto Durand; al Sud, con lote de propiedad de don Francisco Gandia y con la misma propiedad del Señor Alberto Durand; al Norte y al Oeste, lo mismo que el Sudoeste, en este último caso callejón interno de por medio, con la misma propiedad del señor Alberto Durand.

Inmueble así descripto que le corresponde a la Sociedad en la cual cede sus derechos el Señor Luis Fernández a favor del Señor Alberto Emilio Fernández, por aporte social hicieron en la proporción de una cuarta parte indivisa cada uno de los socios o miembros componentes de aquella, conforme a las constancias de la escritura precitada, de constitución de Sociedad, inscrita en las oficinas pertinentes de la Provincia a los folios y asientos ya indicados de los libros que también se mencionaron.

La nomenclatura catastral individualiza a este inmueble así descripto, del siguiente modo: Departamento de Rosario de Lerma, pueblo del mismo nombre, Sección B, Manzana número ocho, parcela número trece y partida número ciento cincuenta y ocho.— Esta transferencia comprende el terreno antes descripto con todo en el mismo edificado, plantado, clavado y cercado, con sus divisorias medianeras, usos, costumbres y servidumbres y demás pertenencias por acción física y legal, libre de otra ocupación que no sea por la Sociedad; así como

también comprende esta transferencia, los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, frutos y productos de la actividad de la Sociedad, todo su activo, cuentas a cobrar, depósitos, créditos, garantías, marcas de fábricas y de dichos productos, representaciones, todo su activo; tomando el cesionario o adquirente a su cargo, el pago del pasivo, así como la parte proporcional a cargo del cedente, de la obligación hipotecaria que afecta a la totalidad del inmueble, obligación hipotecaria que asciende actualmente a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS constituida originariamente por TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL y cuya parte proporcional a cargo del cedente alcanza, en consecuencia, a la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

Y el Señor don Luis Fernández, sigue diciendo que realiza la cesión de la totalidad de dichos sus derechos en la Sociedad de que se trata, por la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL cuyo pago se hace efectivo y se ha hecho efectivo en la siguiente forma: el cesionario señor don Alberto Emilio Fernández, toma a su cargo el pago de la parte proporcional que le correspondía al señor don Luis Fernández en dicha obligación hipotecaria que afecta al inmueble anteriormente descrito, en la cantidad ya referida con anterioridad; y el saldo restante hasta integrar el precio total de la presente cesión y/o transacción, declara tenerlo ya recibido antes de este acto, en dinero efectivo, a entera conformidad, por cuya causa le transfiere al señor Alberto Emilio Fernández la plenitud de dichos sus derechos, subroga a su favor la totalidad de los mismos, colocándolo en su mismo grado y lugar de prelación, obligándose para con el mismo cesionario, a todos sus efectos con arreglo a la ley; como le otorga carta de pago y la posesión material de lo transferido y cedido de acuerdo a derecho.— Se deja constancia de que publicados los edictos del caso haciéndose conocer esta transferencia, no se han deducido oposiciones dentro del término legal, encontrándose vencido con exceso el plazo de espera al respecto; como de que las partes otorgantes, para los efectos pertinentes de esta transferencia, se remiten a las constancias del balance practicado por un Contador de la Matrícula una de cuyas copias se presentará juntamente con el primer testimonio de esta escritura, ante el Registro Público de Comercio, Y el señor don Alberto Emilio Fernández expresa su aceptación y conformidad con todo el contenido de la presente escritura.— Por los certificados producidos, que incorporo, se acredita: del Registro Inmobiliario, número seis mil ochenta y cinco, del día once del corriente mes y año, que el señor don Luis Fernández no figura inhabilitado para disponer de sus bienes y que la cuarta parte indivisa del inmueble precedentemente descrito, que en la Sociedad nombrada le corresponde con el título citado, subsiste a su nombre o a nombre de dicha Sociedad sin modificación en el dominio, afectándolo como único gravamen, a dicho inmueble, la hipoteca antes referida cuya parte proporcional a cargo del señor Luis Fernández, toma a su cargo ahora, obligándose a su pago, el señor don Alberto Emilio Fernández.— De la Dirección General de Rentas, que la totalidad del inmueble, con el número de catastro que ya se expresó, tiene pagada su contribución por el corriente año inclusive, siendo la misma susceptible de reajuste por los años de mil novecientos cincuenta y uno a mil novecientos cincuenta y seis, inclusive.— De la Municipalidad de Rosario de Lerma, que tiene pagados sus servicios en condiciones reglamentarias.— Lefda y ratificada, firman los otorgantes conforme acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos Julio Torres y Humberto González, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.— Redactada en tres sellados de numeración correlativa, del cero veintisiete mil trescientos treinta y ocho al cero veintisiete mil trescientos cuarenta, inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil noventa vuelta.— Enmendado: valente: vale.— LUIS FERNANDEZ.— A. E. FER-

NANDEZ.— Julia Torres.— H. González.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio mil noventa y cinco.— Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellados de tres pesos cada uno números: Ciento noventa mil quinientos treinta y siete, Ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco, Ciento noventa mil quinientos treinta y ocho, que firmo y sello en Salta, Fecha ut-supra.— Sobre raspado go: trar o: E. A. SARAVIA VALDEZ Escribano Público Humberto Alias D' Abate — Secretario — Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 22/8/58

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2026 — VENTA DE NEGOCIO
En cumplimiento de Ley 11877 se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del negocio "La Antártida", establecido en el Pueblo de Joaquín V. González, de ésta Provincia de Jesús D. Rubio y Hno. a favor de Brown Cabrera, Luis Fernando Cifra y Juan Zurita, quienes se hacen cargo del activo a excepción de cuentas a cobrar que quedan a cargo de los vendedores, como así también las cuentas a pagar. Por Oposición dirigirse: Mitre 163—Meián. Juan A. Barroso — Escribano e) 19 al 25/8/58.

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 2078 — CLUB ATLETICO 10 DE OCTUBRE Segunda Citación
—Conforme lo establece el Art. 30º de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de Agosto a horas 17 en el local social de la calle 10 de Octubre Nº 454 para consideración de la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Memoria, Balance é Informe del Organó de Fiscalización.
3º) Designación de una Comisión Escrutadora
4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
5º) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.
Art. 31º.— El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
Néstor Magno, Presidente. e) 22/8/58

Nº 2075 — CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE — SOCIEDAD CIVIL — SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo que establece el artículo 80 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club Atlético Independiente, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes en curso a horas 10 de la mañana, en el local social de la entidad, sito en calle Lavalle 760 de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
3º) Memoria y Balance del Ejercicio comprendido del 31 de Julio de 1957 al 31 de Julio de 1958 é informe del Organó de Fiscalización.
4º) Consideración de una amnistía general para socios morosos al 31 de Julio de 1958.
5º) Elección parcial de los miembros de la H. C. D. y elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Organó de Fiscalización.
NOTA: — La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una ho-

ra después de la citada en la Convocatoria (Artículo 83 de los Estatutos).
Salta, Agosto de 1958.
Isac T. Miranda — Presidente
Rosendo Rojas — Secretario e) 22/8/58
Nº 2069 — COOPERATIVA GRAFICA SALTA LIMITADA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
De conformidad a lo que dispone el Estatuto respectivo, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a horas 10 en el local de la calle España 639, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3º Renovación total de las autoridades del Consejo de Administración.
4º Consideración sobre la marcha de la Cooperativa. Gerencia.
Salta, Agosto de 1958.
SHARA T. ADET, Presidente Interino.— ADOLFO REYES, Secretario.
NOTA: Ante la renuncia de todos los miembros del Consejo de Administración y a los efectos de facilitar una total reorganización, se renovará el C. D. e) 21/8/58.

Nº 2060 — ASOCIACION ODONTOLOGICA. SALTEÑA — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
COLEGA:
Invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 del corriente, en nuestra Secretaría, Mitre 293 a las 16.30 horas:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Presidente de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior con o sin observaciones.
3º Consideración de la modificación de Aranceles respecto al Instituto Provincial de Seguros.
4º Consideración de los nuevos aranceles.
5º Reconsideración del punto cuarto de la Asamblea Ordinaria del 7 de Diciembre ppdo. referente a los convenios con Mutuales.
6º Posición de la Asociación Odontológica Salteña con respecto al conflicto gremial mé dico.
Saludamos a Ud. muy atentamente.
Dr. ALBERTO VILLAGRAN, Presidente.— Dr. ALBERTO DOMINGUEZ, Secretario. e) 21/8/58.

Nº 1966 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA — RIO BERMEJO S. A. AG. E IND.
Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiencia de entrada.

EL DIRECTORIO e) 11/8 al 19/8/58.
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES
Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
EL DIRECTOR
TALL. GRAF. CARCEL PENITENO. SALTA